

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Liga de Patinaje de Bolívar"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **LIGA DE PATINAJE DE BOLIVAR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica vigente, reconocida mediante Resolución No. 650 del 08 de Mayo de 1.980, y Reformas Estatutarias aprobadas mediante Resoluciones: No. 1280 del 06 de Mayo de 1.986, No. 655 del 17 de Abril de 1.997, y No. 2049 del 28 de Noviembre de 2003, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **GUILLERMO ALBERTO ORTIZ JIMENEZ**, identificado con la C.C. No. 3.800.144, expedida en Cartagena – Bolívar, en su calidad de Representante Legal de la **LIGA DE PATINAJE DE BOLIVAR**, ha solicitado la inscripción de los miembros del Organo de Administración, Organo de Control, y Órgano de Disciplina para el periodo estatutario comprendido entre el 23 de Junio de 2018 hasta el 22 de Junio 2.022, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 09 de Junio de 2.018, y Acta de reunión del Órgano de Administración No. 001 de fecha 19 de Junio de 2.018

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 2049 del 28 de Noviembre de 2.003, emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el artículo 40 dispone que el periodo estatutario sea de 4 años, los cuales comenzaran a regir a partir del 23 de Junio de 1.998.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 152 - del 21 de Abril de 2.016.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control, y Órgano de Disciplina de la **LIGA DE PATINAJE DE BOLIVAR**, elegidos de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 09 de Junio de 2.018, y Acta de reunión del Órgano de Administración No. 001 de fecha 19 de Junio de 2.018, para el periodo estatutario comprendido entre el 23 de Junio de 2018 hasta el 22 de Junio 2.022, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Rep. Legal	GUILLERMO ALBERTO ORTIZ JIMENEZ	3.800.144
Vicepresidente	JOSE LUIS PAOLA MORALES	73.186.718
Secretario	ADIBE MARIA THERAN TOM	23.137.671
Tesorero	NAICY MARIA CASTILLA BATISTA	45.518.582
Vocal	ORLANDO JOSE CORTINES BENTHAN	73.575.761

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	CARLOS EDUARDO MERLANO MONTERROSA	73.122.405 T.P 50668 .-T
Revisor Fiscal suplente	MERLYS DEL CARMEN MURILLO IBANEZ	22.801.308 T.P 102676 .-T

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

821

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Liga de Patinaje de Bolívar"

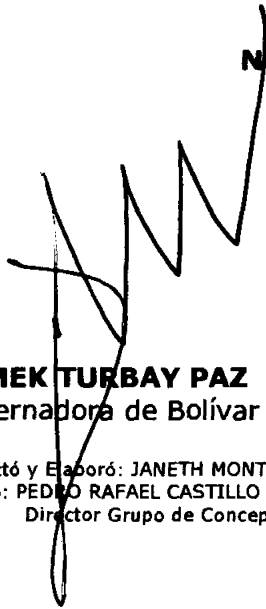
ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	ROCIO DEL ROSARIO CASTILLO GARCIA	45.424.770
Por la Asamblea	SHIRLEY DEL CARMEN ROCA DIAZ	45.691.186
Por el Órgano de Administración	PEDRO PUELLO PACHECO	9.088.018

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

28 AGO. 2018


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernadora de Bolívar

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

